

09 SET. 2016



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 566/2016
Fecha Resolución: 08/09/2016

D. José De la Rosa Solís, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

Aprobación de las Bases y Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Dinamización Juvenil.

Vista las Bases específicas del programa <<RED ADJ>> publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 191, de 18 de agosto de 2016.

Vista la necesidad de convocar bases de selección para la provisión de un/a Agente de dinamización juvenil (ADJ) para la sustitución de Rocío Díaz Mateo, ADJ de este Ayuntamiento por baja de maternidad.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, como el informe de intervención sobre la suficiente y adecuada consignación presupuestaria.

Examinadas las Bases de la Convocatoria elaboradas al efecto.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la contratación de un Agente de Dinamización Juvenil a tiempo completo como consecuencia de la necesidad de cubrir la baja por maternidad de la ADJ de este Ayuntamiento, conforme a las bases específicas aprobadas por la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar las Bases Generales reguladoras de selección para la provisión de un puesto de Agente de dinamización juvenil, para la sustitución de la Agente de Desarrollo Juvenil de este Ayuntamiento.

TERCERO: Nombrar como miembros del Tribunal Calificador, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria:

Titulares:

- Presidente: D. Antonio José Díaz Morillo, Psicólogo municipal.
- Secretaria: D^a. M^a Dolores Carrasco Bernal, Funcionaria de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villamanrique.
- Vocal 1: D^a. Rocío Díaz Mateo, Agente de Dinamización Juvenil.
- Vocal 2: D^a. Francisca Álvarez Pérez, Trabajadora Social.

Código Seguro De Verificación:	67r25B58goX81109T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	08/09/2016 13:19:37	
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	08/09/2016 13:14:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

- Vocal 3: Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Área de Ciudadanía y Cultura.
- Vocal 4: Técnico, personal laboral, determinado por los representantes de los trabajadores del colectivo de laborales.

Suplentes:

- Presidente: D^a. M^a Angeles Bernal González, Asesora Jurídica PIM.
- Vocal 1: D^a. Cristina de Benito Zorrero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villamanrique.
- Vocal 2: D^a. Juana Rocío López Ruiz, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.
- Vocal 3: Personal designado por el Área de Ciudadanía y Cultura de la Excm. Diputación Provincial.
- Vocal 4: Técnico, personal laboral, determinado por los representantes de los trabajadores del colectivo de laborales.

CUARTO: Publicar esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Generales de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página Web, todos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José De la Rosa Solís, en Villamanrique de la Condesa, de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Fdo. José De la Rosa Solís

Fdo: Cristina de Benito Zorrero

Código Seguro De Verificación:	67r25E58goXf1i09T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	08/09/2016 13:19:37	
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	08/09/2016 13:14:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			